

**SEGURO SOCIAL DE SALUD  
ESSALUD**

**INFORME DE LOS ESTADOS  
PRESUPUESTARIOS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

**SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD**  
**INFORME DE AUDITORIA DE LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

**I N D I C E**

	<b><u>N° de Página</u></b>
Informe de los Auditores Independientes	2-3
Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos EP-1	4
Estado de Fuentes y Uso de Fondos EP –2	5
Presupuesto Institucional de Ingresos PP 1	6
Presupuesto Institucional de Gastos PP 2	7
Clasificación Funcional del Gasto EP-3	8
Distribución Geográfica del Gasto EP-4	9
Notas a los Estados Presupuestarios	10-22

## DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

### A los Señores Miembros del Consejo Directivo Seguro Social de Salud – EsSalud

1. Hemos auditado los Estados Presupuestarios adjuntos, del Seguro Social de Salud- EsSalud que comprende el Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos EP-1; Estado de Fuentes y Usos de Fondos EP-2, Presupuesto Institucional de Ingresos PP-1; Presupuesto Institucional de Gastos PP-2; Estado de Clasificación Funcional de Gasto EP-3 y la Distribución Geográfica del Gasto EP- 4, bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado FONAFE, correspondiente al período presupuestal comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 y notas explicativas.

#### Responsabilidad de las Gerencias sobre los Estados Presupuestarios

2. La Gerencia General a través de la Gerencia Central de Gestión Financiera y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, son responsables de la preparación y presentación razonable de los estados presupuestarios, de acuerdo con normas legales vigentes y aplicables al sector gubernamental en el Perú. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implantar y mantener el control interno pertinente en la preparación y presentación de los estados presupuestarios para que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error; seleccionar y aplicar las normas legales presupuestarias aplicables a la Entidad.

#### Responsabilidad del Auditor

3. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el Marco y Ejecución Presupuestaria basada en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con Normas Generales de Control Gubernamental y por la Directiva N° 005-2014-CG/AFIN aprobada con Resolución de Contraloría General N° 445-2014-CG del 3 de octubre 2014. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable que los Estados Presupuestarios no contengan representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error.

Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y divulgaciones en los estados presupuestarios. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados presupuestarios contengan representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude y error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la Entidad en la preparación y presentación razonable de los estados presupuestarios, a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de ESSALUD. Una auditoría también comprende la evaluación de si la normativa aplicada es apropiada y razonable, así como una evaluación de la presentación general de los estados presupuestarios.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión sin calificación de auditoría.



## Opinión

4. En nuestra opinión, los Estados Presupuestarios del Seguro Social de Salud - EsSalud presentan razonablemente en todos sus aspectos de importancia, la información presupuestaria por el periodo comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre 2020 , de conformidad con las normas legales vigentes y aplicables.

## Énfasis de Asuntos

5. En el año fiscal de 2020 a partir del mes marzo, mediante Resoluciones Ministeriales el Pliego 012 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, autoriza 16 Transferencias Financieras a favor del Seguro Social de Salud.-EsSalud por la suma de S/ 1,399,410,340 para la prevención y atención en salud por la COVID-19. Según Estados Presupuestarios al 31 de diciembre de 2020 su ejecución por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias revela gastos por el importe de S/ 436,765,086 presentando un saldo sin ejecutar por S/ 962, 645,254 este saldo se explica por transferencias financieras recibidas, en el mes de diciembre de 2020 según Resoluciones Ministeriales N° 278, 288, 306, y 310 por la suma de S/ 930,835,894 el mayor importe por la suma de S/ 807,670,067 que representa el 86.76%, se realizó para financiar el pago de subsidios para la recuperación del empleo formal en el sector privado, así como para gastos operativos y financieros regulado en el Decreto de Urgencia N° 127-2020 señala en el Artículo .14 que tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021. La transferencia por el importe de S/ 807,670,067 fue solicitado y sustentado ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo a través de los Informes N° 133-GCSPE-ESSALUD -2020 de la Gerencia Central de Seguros y Prestaciones Económicas en calidad de área técnica y del Informe N° 153-GCPP ESSALUD 2020 de la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, los mismos que proyectan una programación de ejecución del presupuesto hasta el mes de diciembre de 2021.

## Otros Asuntos

6. En el Presupuesto del Seguro Social de Salud- EsSalud para el ejercicio 2020 la Reserva Técnica para cubrir los requerimientos de bienes y servicios señalados en los Decretos Supremos N° 010 y N° 012 - 2020-SA para las actividades de emergencia sanitaria de la COVID-19 refleja la suma de S/. 414,381,688 aprobada en la segunda Modificación Presupuestal .por Acuerdo de Consejo Directivo N° 2.1E-ESSALUD -2021

Lima, 30 de Junio del 2021

Refrendado por:

\_\_\_\_\_ (Socio)

**Dr. Luís Gutiérrez Ríos.**  
Contador Público Colegiado  
Matricula N° 2134



**SEGURO SOCIAL DE SALUD- ESSALUD**  
**ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS**  
**EJERCICIO 2020**  
**( EN SOLES )**

**EP-1**

RECURSOS PUBLICOS	EJECUCION INGRESOS	GASTOS PUBLICOS	EJECUCION GASTOS
<b>2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>		<b>2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	
<b>09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>		<b>09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>11,801,726,188</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>12,370,224,015</b>
1.2 Contribuciones Sociales	11,143,274,207	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	5,438,551,868
1.3 Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos	7,785,800	2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Social	1,065,078,147
1.5 Otros Ingresos	650,666,181	2.3 Bienes y Servicios	5,679,768,521
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>2,099,624</b>	2.4 Donaciones y Transferencias	183,321,569
1.7 Venta de Activos Financieros	2,099,624	2.5 Otros Gastos	3,503,910
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>1,211,586,316</b>	<b>GASTOS CAPITAL</b>	<b>467,398,568</b>
1.9 Saldos de Balance	1,211,586,316	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	382,685,824
		2.7 Adquisición de Activos Financieros	84,712,744
<b>TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>13,015,412,128</b>	<b>TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>12,837,622,583</b>
<b>4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>		<b>4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	
<b>13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>		<b>13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>1,399,410,340</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>436,765,086</b>
1.4 Donaciones y Transferencias	1,399,410,340	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>429,712,949</b>
		2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Social	125,031,111
		2.3 Bienes y Servicios	304,681,838
		<b>GASTOS CAPITAL</b>	<b>7,052,137</b>
		2.6 Adquisición de Activos No Financieros	7,052,137
<b>TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>1,399,410,340</b>	<b>TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>436,765,086</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>14,414,822,468</b>	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>13,274,387,669</b>



<b>SEGURO SOCIAL DE SALUD -ESSALUD</b>	
<b>ESTADO DE FUENTES Y USO DE FONDOS</b>	
<b>EJERCICIO 2020</b>	
( EN SOLES )	<b>EP- 2</b>
CONCEPTO	IMPORTE
<b>I. INGRESOS CORRIENTES Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>13,201,136,528</b>
Impuestos y Contribuciones Obligatorias	
Contribuciones Sociales	11,143,274,207
Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos	7,785,800
Donaciones y Transferencias	1,399,410,340
Otros Ingresos	650,666,181
Recursos Ordinarios(corrientes)	
<b>II. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>-12,799,936,964</b>
Personal y Obligaciones Sociales	-5,438,551,868
Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	-1,190,109,258
Bienes y Servicios	-5,984,450,359
Donaciones y Transferencias	-183,321,569
Otros Gastos	-3,503,910
<b>III. AHORRO O DESAHORRO CTA CTE.(I-II)</b>	<b>401,199,564</b>
<b>IV. INGRESOS DE CAPITAL. TRANSFERENCIAS Y ENDEUDAMIENTO</b>	<b>2,099,624</b>
Donaciones y Transferencias	
Venta de Activos no Financieros	
Venta de Activos Financieros	2,099,624
Endeudamiento	
Recursos Ordinarios(capital)	
<b>V. GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>-474,450,705</b>
Donaciones y Transferencias	
Otros Ingresos	
Adquisición de Activos No- Financieros	-389,737,961
Adquisición de Activos Financieros	-84,712,744
<b>VI. SERVICIO DE LA DEUDA</b>	
Intereses de la Deuda	
Comisiones y Otros de la Deuda	
<b>VII. RESULTADO ECONOMICO(III+IV-V-VI)</b>	<b>-71,151,517</b>
<b>VIII. FINANCIAMIENTO NETO(A+B+C+D)</b>	<b>1,211,586,316</b>
<b>A. SALDO NETO DE ENDEUDAMIENTO EXTERNO</b>	
<b>Financiamiento</b>	
Endeudamiento Externo	
<b>Servicio de la Deuda</b>	
(-) Amortización de la Deuda Externa	
<b>B. SALDO NETO DE ENDEUDAMIENTO INTERNO</b>	
<b>Financiamiento</b>	
Endeudamiento Interno	
<b>Servicio de la Deuda</b>	
(-) Amortización de la Deuda Interna	
<b>D. SALDO DE BALANCE</b>	<b>1,211,586,316</b>
<b>RESULTADO DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA(VII+/-VIII)</b>	<b>1,140,434,799</b>



<b>SEGURO SOCIAL DE SALUD -ESSALUD</b>				
<b>PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS</b>				
<b>EJERCICIO 2020</b>				
<b>( EN SOLES )</b>				
				<b>PP-1</b>
CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM
		CREDITO SUPLEMENTARIOS	REDUCCIONES	
<b>2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>				
<b>09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>				
INGRESOS CORRIENTES	12,638,833,021	433,642,466	-1,270,749,299	11,801,726,188
1.2 Contribuciones Sociales	12,203,827,630	19,260,778	-1,079,814,201	11,143,274,207
1.3 Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos	15,247,766		-7,461,966	7,785,800
1.5 Otros Ingresos	419,757,625	414,381,688	-183,473,132	650,666,181
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>2,099,624</b>			<b>2,099,624</b>
1.7 Venta de Activos Financieros	2,099,624			2,099,624
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>21,600,000</b>	<b>1,012,196,771</b>		<b>1,033,796,771</b>
1.9 Saldos de Balance	21,600,000	1,012,196,771		1,033,796,771
<b>TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>12,662,532,645</b>	<b>1,445,839,237</b>	<b>-1,270,749,299</b>	<b>12,837,622,583</b>
<b>4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>				
<b>13 DONACIONES TRANSFERENCIAS</b>				
TRANSFERENCIAS		1,399,410,340		1,399,410,340
1.4 Donaciones y Transferencias		1,399,410,340		1,399,410,340
<b>TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>		<b>1,399,410,340</b>		<b>1,399,410,340</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>12,662,532,645</b>	<b>2,845,249,577</b>	<b>-1,270,749,299</b>	<b>14,237,032,923</b>



**SEGURO SOCIAL DE SALUD-ESSALUD  
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS**

EJERCICIO 2020

( EN SOLES )

PP- 2

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA-PIA	MODIFICACIONES			PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO-PIM
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	REDUCCIONES	ANULACIONES Y HABILITACIONES	
<b>2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>					
<b>09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>					
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>11,822,921,947</b>	<b>2,047,381,049</b>	<b>-1,500,078,981</b>		<b>12,370,224,015</b>
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	5,934,921,131	146,910,285	-643,279,548		5,438,551,868
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	1,160,516,701	32,926,866	-128,365,420		1,065,078,147
2.3 Bienes y Servicios	4,561,520,976	1,844,424,796	-726,177,251		5,679,768,521
2.4 Donaciones y Transferencias	160,305,434	23,016,135			183,321,569
2.5 Otros Gastos	5,657,705	102,967	-2,256,762		3,503,910
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>429,429,181</b>	<b>150,602,335</b>	<b>-112,632,948</b>		<b>467,398,568</b>
2.6 Adquisición de Activos No- Financieros	284,804,060	150,602,335	-52,720,571		382,685,824
2.7 Adquisición de Activos Financieros	144,625,121		-59,912,377		84,712,744
<b>TOTAL DE RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO</b>	<b>12,252,351,128</b>	<b>2,197,983,384</b>	<b>-1,612,711,929</b>		<b>12,837,622,583</b>
<b>4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>					
<b>GASTOS CORRIENTES</b>		<b>1,359,617,110</b>			<b>1,359,617,110</b>
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales		162,504,645			162,504,645
2.3 Bienes y Servicios		389,442,398			389,442,398
2.4 Donaciones y Transferencias		807,670,067			807,670,067
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>39,793,230</b>			<b>39,793,230</b>
2.6 Adquisición de Activos No- Financieros		39,793,230			39,793,230
<b>TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>		<b>1,399,410,340</b>			<b>1,399,410,340</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>12,252,351,128</b>	<b>3,597,393,724</b>	<b>-1,612,711,929</b>		<b>14,237,032,923</b>



**SEGURO SOCIAL DE SALUD-ESSALUD**  
**CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO**  
**EJERCICIO 2020**  
**( EN SOLES )**

**EP- 3**

FUNCION	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO-PIM	EJECUCION	VARIACIONES
<b>SERVICIOS GENERALES</b>			
01	Legislativa		
02	Relaciones Exteriores		
03	Planeamiento Gestión y Reserva de Contingencia		
04	Defensa y Seguridad Nacional		
05	Orden Público y Seguridad		
06	Justicia		
25	Deuda Publico		
<b>SERVICIOS SOCIALES</b>		<b>14,237,032,923</b>	<b>13,274,387,669</b>
07	Trabajo		
17	Ambiente		
18	Saneamiento		
20	Salud	13,810,521,894	12,847,876,640
21	Cultura y Deporte		
22	Educación		
23	Protección Social		
24	Previsión Social	426,511,029	426,511,029
<b>SERVICIOS ECONOMICOS</b>			
08	Comercio		
09	Turismo		
10	Agropecuaria		
11	Pesca		
12	Energia		
13	Minería		
14	Industria		
15	Transporte		
18	Comunicaciones		
19	Vivienda y Desarrollo Urbano		
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>14,237,032,923</b>	<b>13,274,387,669</b>
			<b>962,645,254</b>



**SEGURO SOCIAL DE SALUD-ESSALUD**  
**DISTRIBUCION GEOGRAFICA DEL GASTO**  
**EJERCICIO 2020**  
**( EN SOLES )**

**EP- 4**

<b>Nº</b>	<b>DEPARTAMENTOS</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>EJECUCION</b>
<b>DE</b>		<b>INSTITUCIONAL</b>	
<b>ORDEN</b>		<b>MODIFICADO-PIM</b>	
1	Amazonas	55,702,825	55,702,825
2	Ancash	242,541,563	242,541,563
3	Apurimac	97,892,391	97,892,391
4	Arequipa	695,724,405	695,724,405
5	Ayacucho	70,114,029	70,114,029
6	Cajamarca	93,720,700	93,720,700
7	Provincia Constitucional Del Callao		
8	Cusco	255,249,174	255,249,174
9	Huancavelica	50,723,873	50,723,873
10	Huanuco	135,225,750	135,225,750
11	Ica	315,161,652	315,161,652
12	Junin	300,398,071	300,398,071
13	La Libertad	542,982,907	542,982,907
14	Lambayeque	537,856,023	537,856,023
15	Lima	9,344,497,420	8,399,115,896
16	Loreto	168,575,310	168,575,310
17	Madre de Dios	44,114,511	44,114,511
18	Moquegua	127,012,168	119,869,608
19	Pasco	105,528,722	105,528,722
20	Piura	368,122,833	367,148,573
21	Puno	209,932,899	209,932,899
22	San Martin	127,376,803	127,376,803
23	Tacna	153,221,962	144,075,052
24	Tumbes	59,874,295	59,874,295
25	Ucayali	135,482,637	135,482,637
26	Exterior		
	<b>TOTAL</b>	<b>14,237,032,923</b>	<b>13,274,387,669</b>



## SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

### INFORME DE AUDITORIA DE LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

#### NOTAS A LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS AL 31 DE DICIEMBRE 2020

##### NOTA 1: PRINCIPALES PRÁCTICAS PRESUPUESTARIAS

Mediante la Quincuagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29626, “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011”, publicada en diciembre del 2010, se dispone la incorporación de EsSalud bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), quedando sujeta a las normas de gestión, directivas y procedimientos emitidos por dicha entidad.

EsSalud gestiona su presupuesto de acuerdo con las disposiciones emitidas por FONAFE, que se sustentan en los siguientes principios:

- **Equilibrio presupuestario:** El presupuesto de las Empresas debe presentar un equilibrio entre la previsible evolución de la totalidad de ingresos y egresos, por toda fuente y destino, anualmente.
- **Especialidad cuantitativa:** Toda disposición o acto que implique la realización de egresos debe cuantificar su efecto en el presupuesto.
- **Especialidad cualitativa:** Los recursos de las Empresas se destinan a la finalidad para la que han sido autorizados en su correspondiente presupuesto.
- **Integridad:** Los ingresos y los egresos se registran en los presupuestos por su importe íntegro.
- **Especificidad:** El presupuesto y sus modificaciones deben contener información suficientemente sustentada y adecuada para efectuar la evaluación y seguimiento de los objetivos y metas que se propongan.
- **Anualidad:** El presupuesto tiene vigencia anual y coincide con el año calendario.
- **Eficiencia en la ejecución de los recursos:** Las políticas de ingresos y egresos vinculadas a los fines de la actividad empresarial del Estado deben establecerse teniendo en cuenta la situación económica y financiera de las Empresas y al cumplimiento de las metas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual, la Ley que regule la Responsabilidad y Transparencia Fiscal, y demás normas aplicables, siendo ejecutadas mediante una gestión orientada al uso eficiente y eficaz de los recursos.
- **Transparencia, legalidad y presunción de veracidad:** La transparencia, legalidad y presunción de veracidad, constituyen principios que enmarcan la gestión presupuestaria de las Empresas.
- **Flexibilidad:** La flexibilidad constituye un principio que contribuye a la administración del presupuesto como un instrumento dinámico de gestión, en razón de que el presupuesto es



una previsión dinámica vinculada al desempeño de la gestión empresarial, que podría conllevar a ejecuciones presupuestales que superen sus correspondientes marcos previstos relacionado a los aspectos operativos vinculados a la producción y/o venta de bienes y servicios.

Asimismo, las prácticas presupuestales para la preparación de los estados presupuestarios, son las siguientes:

- **Autonomía Presupuestal:** hasta el año 2010 EsSalud ha formulado su presupuesto de acuerdo a directivas internas, el Presupuesto Institucional de Apertura así como las modificaciones del año corriente eran aprobadas por su Consejo Directivo, sin embargo, en mérito a lo dispuesto en la Quincuagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2011, Ley N° 29626, EsSalud es incorporada al ámbito del FONAFE, quedando sujeto a las normas de gestión, directivas y procedimientos emitidos por dicha entidad.
- **Metodología Presupuestaria:** para efectos presupuestarios, EsSalud reconoce los ingresos bajo el Principio de lo Percibido, conceptuándose como tal a la oportunidad en que se hace efectiva la captación de los ingresos; en tanto que los gastos se reconocen bajo el Principio del Devengado, que representa la obligación de pago que se asume como consecuencia de un compromiso contraído, y que comprende la liquidación, identificación del acreedor y la determinación del monto a través de un documento formal. Para efectos del registro presupuestal del devengado, se deberá verificar el ingreso real de los bienes, la efectiva prestación de los servicios o la ejecución de obra como acción previa a la conformidad correspondiente.
- **Fuentes del Presupuesto:** Recursos Directamente Recaudados. Debido a la Emergencia Sanitaria COVID-19, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo realizó transferencias financieras a favor de EsSalud, por lo cual al cierre del ejercicio 2020 EsSalud utilizó la Fuente de Financiamiento “Donaciones y Transferencias”.
- **Usos del Presupuesto:** Gasto Corriente y Gasto de Capital

### 1.1. Presupuesto Institucional de Apertura – PIA

Mediante Acuerdo N° 18-18-ESSALUD-2019 (19.09.2019) el Consejo Directivo de EsSalud aprobó el Proyecto de Plan Operativo y Presupuesto Inicial para el ejercicio 2020, disponiendo su remisión al FONAFE, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.

Con Oficio N° 146-2019/GPC-FONAFE (16.12.2019), la citada entidad comunicó que el Presupuesto de EsSalud para el año 2020 había sido aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 001-2019/014-FONAFE, disponiendo que el Consejo Directivo de EsSalud apruebe el desagregado de dicho presupuesto. Cabe señalar que el Presupuesto Institucional de Apertura 2020 aprobado por el Directorio de FONAFE asciende al monto de S/ 12,252.4 MM, con un Resultado Económico de S/ 388.6 MM, que genera un Saldo Final de S/ 410.2 MM.

Por lo expuesto, en su Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del año 2019 (19.12.2019), el Consejo Directivo de EsSalud mediante Acuerdo N° 35-24-ESSALUD-2019 ratificó y aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura 2020 aprobado por el FONAFE, según el detalle siguiente:



**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2020**  
Expresado en Soles

<b>RUBROS</b>	<b>PRESUPUESTO APROBADO</b>
<b>INGRESOS</b>	<b>12,662,532,645</b>
Recursos Directamente Recaudados	12,662,532,645
Recursos por operaciones de Crédito Interno	
Recursos por operaciones de Crédito Externo	
Donaciones y Transferencias	
Recursos Determinados	
<b>GASTOS</b>	<b>12,252,351,128</b>
Gastos Corrientes	11,822,921,947
Gastos de Capital	429,429,181
Servicios de la Deuda	
<b>SALDO DE PROGRAMACION</b>	<b>410,181,517</b>

**1.2. Modificaciones Presupuestarias (PIM)**

**1.2.1. Primera Modificación Presupuestal (PIM I)**

Con Oficio N° 063-2020/GPC-FONAFE de fecha 17 de diciembre de 2020, FONAFE comunicó a EsSalud que su presupuesto 2020 había sido modificado mediante Acuerdo de Directorio N° 002-2020/009-FONAFE, indicando que EsSalud debería proceder a la aprobación del Presupuesto Modificado Desagregado, considerando un Resultado Económico Negativo de S/ -1,010,3 MM, el cual es financiado con el uso de la Reserva Técnica (S/ 423.4 MM) y los Resultado de Ejercicios Anteriores (S/ 586.9 MM), generando un Saldo Final de cero.

Por lo expuesto, en su Sexta Sesión Extraordinaria del año 2020 (30.12.2020), el Consejo Directivo de EsSalud mediante Acuerdo N° 9-6E-ESSALUD-2020 ratificó y aprobó la Modificación Presupuestal aprobada por el FONAFE, según el detalle siguiente:

**PRIMERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2020**  
Expresado en Soles

<b>RUBROS</b>	<b>PRESUPUESTO APROBADO</b>
<b>INGRESOS</b>	<b>14,029,617,900</b>
Recursos Directamente Recaudados	12,819,156,111
Recursos por operaciones de Crédito Interno	
Recursos por operaciones de Crédito Externo	
Donaciones y Transferencias	1,210,461,789
Recursos Determinados	
<b>GASTOS</b>	<b>14,029,617,900</b>
Gastos Corrientes	13,541,328,986
Gastos de Capital	488,288,914
Servicios de la Deuda	
<b>SALDO DE PROGRAMACION</b>	<b>-</b>



### 1.2.2. Segunda Modificación Presupuestal (PIM II)

Con correo electrónico de fecha 03 de noviembre 2020, FONAFE confirma que EsSalud está exceptuado de la aplicación del subnumeral 6.2.1 del numeral 6.2 de la Directiva Corporativa, en virtud de la delegación a través de los Decretos de Urgencia N° 113, 131 y 138 - 2020, por lo cual, EsSalud está facultado para modificar su presupuesto 2020, no requiriendo de la aprobación del Directorio de FONAFE.

Por otro lado, con Correo Electrónico N° 058-2021/GPC PRE C del 08.02.2021, FONAFE recomienda tener en consideración lo siguiente:

- *“La modificación presupuestal debería cubrir todos los ingresos percibidos y los gastos devengados al 31 de diciembre del año 2020, toda vez que una modificación presupuestal, en adición a los DU emitidos de delegación para su aprobación por ESSALUD, se debe sustentar en la revisión integral del comportamiento real de los rubros y partidas del presupuesto, tal como lo establece el literal “a” del numeral 2.3.4 del Lineamiento Corporativo de la Gestión operativa y presupuestal”.*
- *“El nivel de ejecución presupuestal respecto al marco presupuestal de cierre del año deberá ser del 100% en razón de su aprobación con posterioridad al año 2020, la misma que deberá reflejarse en el informe de cierre anual del año 2020”.*

Por tanto, con Acuerdo N° 2-1E-ESSALUD-2021 de fecha 25 de febrero del 2021, el Consejo Directivo de EsSalud aprobó la Segunda Modificación Presupuestal del Seguro Social de Salud (EsSalud) para el Ejercicio 2020, y se dispuso su remisión a FONAFE, de acuerdo a lo establecido en la Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de FONAFE.

#### SEGUNDA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2020

Expresado en Soles

RUBROS	PRESUPUESTO APROBADO
<b>INGRESOS</b>	<b>14,237,032,923</b>
Recursos Directamente Recaudados	12,837,622,583
Recursos por operaciones de Crédito Interno	
Recursos por operaciones de Crédito Externo	
Donaciones y Transferencias	1,399,410,340
Recursos Determinados	
<b>GASTOS</b>	<b>13,274,387,669</b>
Gastos Corrientes	12,799,936,964
Gastos de Capital	474,450,705
Servicios de la Deuda	
<b>SALDO DE PROGRAMACION</b>	<b>962,645,254</b>



### NOTA 3: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE INGRESOS POR RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Expresado en soles

CONCEPTO	2020		2019		Variación	
	PP1 PIM	EP-1 Ejecución	PP1 PIM	EP-1 Ejecución	PP1 PIM	EP-1 Ejecución
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>11,801,726,188</b>	<b>11,801,726,188</b>	<b>12,225,512,981</b>	<b>12,146,253,564</b>	<b>(423,786,793)</b>	<b>(344,527,376)</b>
1.2 Contribuciones Sociales	11,143,274,207	11,143,274,207	11,833,089,213	11,774,553,434	(689,815,006)	(631,279,227)
1.3 Venta de Bs. y Ss. y Der. Administrativos	7,785,800	7,785,800	14,242,045	16,281,665	(6,456,245)	(8,495,865)
1.5 Otros Ingresos	650,666,181	650,666,181	378,181,723	355,418,465	272,484,458	295,247,716
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>2,099,624</b>	<b>2,099,624</b>	<b>2,099,624</b>	<b>2,099,624</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
1.7 Venta de Activos Financieros	2,099,624	2,099,624	2,099,624	2,099,624	-	-
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>1,033,796,771</b>	<b>1,211,586,316</b>	<b>19,566,174</b>	<b>48,628,124</b>	<b>1,014,230,597</b>	<b>1,162,958,192</b>
1.9 Saldos de Balance	1,033,796,771	1,211,586,316	19,566,174	48,628,124	1,014,230,597	1,162,958,192
<b>TOTAL INGRESOS RDR</b>	<b>12,837,622,583</b>	<b>13,015,412,128</b>	<b>12,247,178,779</b>	<b>12,196,981,312</b>	<b>590,443,804</b>	<b>818,430,816</b>

El Presupuesto Institucional Modificado de Ingresos 2020 (S/ 12,837,622,583) en comparación al marco del año anterior (S/ 12,247,178,779) presenta un incremento de S/ 590,443,804, debido básicamente al mayor Saldo de Balance programado para el ejercicio 2020.

La Ejecución de Ingresos 2020 (S/ 13,015,412,128) en comparación a la ejecución del año anterior (S/ 12,196,981,312) presenta un incremento de S/ 818,430,816, debido principalmente a la mayor utilización de resultados de ejercicios anteriores.

A continuación, procedemos a explicar las partidas de los ingresos por Recursos Directamente Recaudados:

- **Contribuciones Sociales:** El Presupuesto Institucional Modificado de Contribuciones Sociales 2020 (S/ 11,143,274,207) en comparación al marco del año anterior (S/ 11,833,089,213) presenta una reducción de S/ 689,815,006 debido básicamente a los menores ingresos por aportaciones que se estimaron recaudar en el ejercicio 2020 como consecuencia de la Emergencia Sanitaria.

La Ejecución de Contribuciones Sociales 2020 (S/ 11,143,274,207) en comparación a la ejecución del año anterior (S/ 11,774,553,434) presenta una reducción de S/ 631,279,227, debido principalmente a la menor recaudación de aportaciones del Fondo Salud e ingresos transferidos por el 4.5% de los fondos de pensiones transferidos a EsSalud por las AFP (Ley N° 30478), en el marco de la recesión generada por un largo confinamiento por la pandemia, que paralizó casi todas las actividades económicas.

- **Venta de Servicios:** El Presupuesto Institucional Modificado de la Venta de Servicios 2020 (S/ 7,785,800) en comparación al marco del año anterior (S/ 14,242,045) presenta una reducción de S/ 6,456,245 debido básicamente a los menores ingresos que se estimaron obtener en el ejercicio 2020 como consecuencia de la Emergencia Sanitaria.

La Ejecución de la Venta de Servicios 2020 (S/ 7,785,800) en comparación a la ejecución del año anterior (S/16,281,665) presenta una reducción de S/ 8,495,865, debido a la menor venta de prestaciones asistenciales a no asegurados; dicha variación se debe a la recesión generada por un largo confinamiento por la pandemia, que paralizó casi todas las actividades económicas.

- **Otros Ingresos:** El Presupuesto Institucional Modificado de los Otros Ingresos 2020 (S/ 650,666,181) en comparación al marco del año anterior (S/ 378,181,723) presenta un incremento de S/ 272,484,458, debido principalmente a la utilización de recursos de



la Reserva Técnica, en el marco de lo autorizado por el Consejo Directivo con Acuerdo N°4-2E-ESSALUD-2020.

La Ejecución de los Otros Ingresos 2020 (S/ 650,666,181) en comparación a la ejecución del año anterior (S/ 355,418,465) presenta un incremento de S/ 295,247,716, debido principalmente a la utilización de recursos de la Reserva Técnica, en el marco de lo autorizado por el Consejo Directivo con Acuerdo N°4-2E-ESSALUD-2020.

- **Venta de Activos Financieros:** Considera los pago décimo sexto y décimo séptimo por la venta de EsSalud a FONAFE de las acciones de las empresas azucareras Tután S.A.A, Cayaltí S.A.A y Pomalca S.A.A, en cumplimiento del Decreto de Urgencia N° 008-2011.

El Presupuesto Institucional Modificado de la Venta de Activos Financieros 2020 (S/ 2,099,624) en comparación al marco del año anterior (S/ 2,099,624) no presenta variación.

La Ejecución de la Venta de Activos Financieros 2020 (S/ 2,099,624) en comparación a la ejecución del año anterior (S/ 2,099,624) no presenta variación.

- **Saldo de Balance:** El Presupuesto Institucional Modificado 2020 de los Saldos de Balance (S/ 1,033,796,771) en comparación al marco del año anterior (S/ 19,566,174) presenta un incremento de S/ 1,014,230,597, debido principalmente a la mayor utilización de resultados de ejercicios anteriores.

La Ejecución de los Saldos de Balance (S/ 1,211,586,316) en comparación a la ejecución del año anterior (S/ 48,628,124) presenta un incremento de S/ 1,162,958,192, debido básicamente a los menores ingresos percibidos a los programados y a que los saldos obtenidos de las transferencias financieras del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo a favor de EsSalud no pueden ser utilizados para cubrir gastos propios de la Institución.

Cabe señalar que el Saldo de Balance (S/ 1,211,586,316) registrado como ejecución 2020, incluye el saldo presupuestal final de los ejercicios 2018 (S/ 25,047,427) y 2019 (S/ 154,480,541) que totalizan S/ 179,527,968, cuyo registro se hizo efectivo en el rubro Saldo de Balance, según indicaciones de la Dirección General de Contabilidad Pública.

#### NOTA 4: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE INGRESOS POR DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Expresado en soles

CONCEPTO	2020		2019		Variación	
	PP1 PIM	EP-1 Ejecución	PP1 PIM	EP-1 Ejecución	PP1 PIM	EP-1 Ejecución
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1,399,410,340</b>	<b>1,399,410,340</b>	-	-	<b>1,399,410,340</b>	<b>1,399,410,340</b>
1.4 Donaciones y Transferencias	1,399,410,340	1,399,410,340	-	-	1,399,410,340	1,399,410,340
<b>TOTAL INGRESOS DyT</b>	<b>1,399,410,340</b>	<b>1,399,410,340</b>	-	-	<b>1,399,410,340</b>	<b>1,399,410,340</b>



El Presupuesto Institucional Modificado de Ingresos 2020 (S/ 1,399,410,340) en comparación al marco del año anterior (S/ 0.0) presenta un incremento de S/ 1,399,410,340, debido básicamente a las transferencias financieras efectuadas por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo a favor de EsSalud, realizadas como medidas extraordinarias en materia económica y financiera, en el marco de la emergencia sanitaria.

La Ejecución de Ingresos 2020 (S/ 1,399,410,340) en comparación a la ejecución del año anterior (S/ 0.0) presenta un incremento de S/ 1,399,410,340, debido básicamente a las transferencias financieras efectuadas por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo a favor de EsSalud, en el marco de la Emergencia Sanitaria:

- ✓ **Res. Min. N° 071-2020-TR:** En el marco del D.U N° 030-2020, se autoriza la transferencia financiera por la suma de S/ 28,441,703, para financiar la habilitación, implementación, adecuación y operación de la Villa Panamericana para el tratamiento de pacientes confirmados con el COVID-19 y sospechosos sintomáticos, asegurados y no asegurados.
- ✓ **Res. Min. N° 081-2020-TR:** En el marco del DS N° 093-2020-EF, se autoriza la transferencia financiera por la suma de S/ 28,441,703, para financiar la habilitación, implementación, adecuación y operación de dos (02) torres adicionales de la Villa Panamericana, para la atención de pacientes confirmados con el COVID-19 y sospechosos sintomáticos, asegurados y no asegurados.
- ✓ **Res. Min. N° 086-2020-TR:** En el marco del D.U N° 026-2020, se autoriza la transferencia financiera por la suma de S/ 10,502,595, para financiar el pago de subsidios por incapacidad temporal para pacientes diagnosticados con COVID-19, confirmado con hisopado positivo o el procedimiento que determine la autoridad nacional de salud.
- ✓ **Res. Min. N° 091-2020-TR:** En el marco del DU N° 055-2020, se autoriza la transferencia financiera por la suma de S/ 74,000,000, para financiar las contrataciones para la adquisición, arrendamiento, ejecución, instalación y puesta en funcionamiento de infraestructura y equipamiento de salud temporal, servicios médicos de apoyo y módulos de atención temporal y otros similares de naturaleza temporal, para el acondicionamiento de camas de hospitalización temporal y camas de atención crítica temporal, a nivel nacional, para la atención de personas con sospecha o diagnosticadas con COVID-19, en los centros de atención y aislamiento temporal, en el marco de las acciones de respuesta ante la Emergencia Sanitaria causada por el COVID-19, a nivel nacional.
- ✓ **Res. Min. N° 124-2020-TR:** En el marco del DU N° 080-2020, se autoriza la transferencia financiera adicional por la suma de S/ 38,460,835, para financiar la implementación de centros de atención y aislamiento temporal a nivel nacional.
- ✓ **Res. Min. N° 146-2020-TR:** En el marco del DS N° 202-2020-EF, se autoriza la transferencia financiera por la suma de S/ 28,441,703, con la finalidad de financiar la continuidad de la implementación y operación de novecientos doce (912) camas de la Villa Panamericana que realice el Seguro Social de Salud (EsSalud), para el tratamiento de pacientes confirmados con el COVID-19 y sospechosos sintomáticos, asegurados y no asegurados.
- ✓ **Res. Min. N° 128-2020-TR:** En el marco del DU N° 038-2020, se autoriza las transferencias financieras por la suma de S/ 69,830,074 para financiar la continuidad de las prestaciones de prevención, promoción y atención de la salud del Seguro Social de Salud – EsSalud (S/ 2,698,413), así como para coberturar la “Prestación Económica de Protección Social de Emergencia ante la Pandemia del Coronavirus COVID-19” (S/ 67,131,661).



- ✓ **Res. Min. N° 175-2020-TR:** En el marco del DU N° 093-2020, se autoriza la transferencia financiera por la suma de S/ 11,783,880, con la finalidad de financiar la operatividad de los Centros de Atención y Aislamiento Temporal denominados “Sede la Videnita” ubicado en el departamento de Piura y “Sede Cerro Juli” ubicado en el departamento de Arequipa.
- ✓ **Res. Min. N° 205-2020-TR:** En el marco del DU N° 103-2020, se autorizó la transferencia financiera por la suma de S/ 24,923,264, con la finalidad de financiar la implementación, ejecución y operación de las actividades médicas y sanitarias necesarias para el tratamiento de pacientes confirmados con el COVID-19 y sospechosos sintomáticos, asegurados y no asegurados, que realice EsSalud, en el Establecimiento de Salud anexo al Hospital Hipólito Unanue de Tacna, y en el Hospital de Contingencia de Moquegua.
- ✓ **Res. Min. N° 217-2020-TR:** En el marco del DU N° 113-2020, se autorizó la transferencia de partidas por la suma de S/ 87,965,965 a favor del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para ser transferidos a favor del Seguro Social de Salud (EsSalud), con la finalidad de financiar la continuidad de la contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, que presta servicios para la prevención, control, diagnóstico y tratamiento del Coronavirus (COVID 19), en los establecimientos de Salud.
- ✓ **Res. Min. N° 236-2020-TR:** En el marco del DS N° 307-2020-EF, se autoriza la transferencia financiera por la suma de S/ 38,810,229, con la finalidad de financiar el otorgamiento del subsidio por incapacidad temporal para el trabajo a los trabajadores diagnosticados con COVID-19 confirmado.
- ✓ **Res. Min. N° 238-2020-TR:** En el marco del DS N° 308-2020-EF, se autoriza la transferencia financiera por la suma de S/ 26,972,495, con la finalidad de financiar la continuidad de la operación de 1,112 camas implementadas en la Villa Panamericana para la atención de pacientes confirmados por el COVID-19 y sospechosos sintomáticos, asegurados y no asegurados.
- ✓ **Res. Min. N° 278-2020-TR:** En el marco del DU N° 038-2020, se autoriza la transferencia financiera por la suma de S/ 46,136,382 para financiar la continuidad del otorgamiento de la “Prestación Económica de Protección Social de Emergencia ante la Pandemia del Coronavirus COVID-19”.
- ✓ **Res. Min. N° 288-2020-TR:** En el marco del DU N° 127-2020, se autoriza la transferencia financiera por la suma de S/ 807,670,067 para financiar el pago del subsidio regulado en el Decreto de Urgencia N° 127-2020, un subsidio a empleadores del sector privado afectados durante el estado de emergencia nacional declarado a consecuencia de la propagación del brote del COVID-19.
- ✓ **Res. Min. N° 306-2020-TR:** En el marco del DU N° 131-2020, se autoriza la transferencia financiera por la suma de S/ 42,350,526 para financiar la implementación y equipamiento de la cadena de frío por parte del Seguro Social de Salud (EsSalud).
- ✓ **Res. Min. N° 310-2020-TR:** En el marco del DU N° 138-2020, se autoriza la transferencia financiera por la suma de S/ 34,678,919 para financiar la continuidad de la operación del Centro de Aislamiento y Atención Temporal ubicado en la Villa Panamericana para la atención de pacientes afectados por la COVID-19 y sospechosos sintomáticos, asegurados y no asegurados.



## NOTA 5: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA Y EJECUCIÓN DE GASTOS POR RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Expresado en soles

CONCEPTO	2020		2019		Variación	
	PP1 PIM	EP-1 Ejecución	PP1 PIM	EP-1 Ejecución	PP1 PIM	EP-1 Ejecución
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>12,370,224,015</b>	<b>12,370,224,015</b>	<b>11,518,459,153</b>	<b>11,667,904,900</b>	<b>851,764,862</b>	<b>702,319,115</b>
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	5,438,551,868	5,438,551,868	5,768,607,943	5,787,530,390	(330,056,075)	(348,978,522)
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	1,065,078,147	1,065,078,147	1,121,719,060	1,180,523,451	(56,640,913)	(115,445,304)
2.3 Bienes y Servicios	5,679,768,521	5,679,768,521	4,462,210,244	4,514,962,741	1,217,558,277	1,164,805,780
2.4 Donaciones y Transferencias	183,321,569	183,321,569	160,305,434	180,059,376	23,016,135	3,262,193
2.5 Otros Gastos	3,503,910	3,503,910	5,616,472	4,828,942	(2,112,562)	(1,325,032)
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>467,398,568</b>	<b>467,398,568</b>	<b>368,531,295</b>	<b>349,548,444</b>	<b>98,867,273</b>	<b>117,850,124</b>
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	382,685,824	382,685,824	244,952,615	226,514,858	137,733,209	156,170,966
2.7 Adquisición de Activos Financieros	84,712,744	84,712,744	123,578,680	123,033,586	(38,865,936)	(38,320,842)
<b>TOTAL EGRESOS RDR</b>	<b>12,837,622,583</b>	<b>12,837,622,583</b>	<b>11,886,990,448</b>	<b>12,017,453,344</b>	<b>950,632,135</b>	<b>820,169,239</b>

El Presupuesto Institucional Modificado de Gastos (S/ 12,837,622,583) en el periodo 2020 en comparación al mismo periodo del año anterior (S/ 11,886,990,448) presenta un incremento de S/ 950,632,135 debido principalmente a las mayores necesidades en el marco de la Emergencia Sanitaria.

La Ejecución de Gastos 2020 (S/ 12,837,622,583) en comparación a la ejecución del año anterior (S/ 12,017,453,344) presenta un incremento de S/ 820,169,239, debido principalmente a la implementación de medidas sanitarias no previstas dado que la Institución se encontraba en la primera línea en la lucha contra la pandemia COVID-19.

A continuación, procedemos a explicar las partidas de los gastos por Recursos Directamente Recaudados:

- **Personal y Obligaciones Sociales:** El Presupuesto Institucional Modificado de Personal y Obligaciones Sociales (S/ 5,438,551,868) en el periodo 2020 en comparación al mismo periodo del año anterior (S/ 5,768,607,943) presenta una reducción de S/ 330,056,075 debido principalmente a la falta de implementación de las acciones de personal relacionadas a la CTS del régimen laboral D.L. 276.

La Ejecución de Gastos 2020 (S/ 5,438,551,868) en comparación a la ejecución del año anterior (S/ 5,787,530,390) presenta una reducción de S/ 348,978,522, debido principalmente al menor impacto adicional generado por la implementación del Pase del personal CAS a 728 respecto a lo programado, a las licencias COVID otorgadas al personal mayor de 60 años, así como, a la falta de implementación de las acciones de personal relacionadas a la CTS del régimen laboral D.L. 276.



- **Pensiones y Otras Prestaciones Sociales:** Considera el pago de las pensiones de los cesantes del DL N° 20530 y de las prestaciones económicas (subsidios) otorgados por EsSalud.

El Presupuesto Institucional Modificado de Pensiones y Otras Prestaciones Sociales (S/ 1,065,078,147) en el periodo 2020 en comparación al mismo periodo del año anterior (S/ 1,121,719,060) presenta una reducción de S/ 56,640,913 debido principalmente a que en el ejercicio 2020 no se han programado pagos adicionales de devengados.

La Ejecución de Gastos 2020 (S/ 1,065,078,147) en comparación a la ejecución del año anterior (S/ 1,180,523,451) presenta una reducción de S/ 115,445,304, debido principalmente al menor pago de devengados de pensionistas durante el presente ejercicio, y al pago de una Planilla Complementaria de Cesantes de la Ley 20530 (S/ 6.3 MM) en el año 2019, en cumplimiento a la Resolución Judicial N° 378 del Quinto Juzgado Constitucional de la Corte Superior de Justicia de Lima a favor de 44 pensionistas.

- **Bienes y Servicios:** El Presupuesto Institucional Modificado de Bienes y Servicios (S/ 5,679,768,521) en el periodo 2020 en comparación al mismo periodo del año anterior (S/ 4,462,210,244) presenta un incremento de S/ 1,217,558,277 debido principalmente a las mayores necesidades a nivel nacional en el marco de la Emergencia Sanitaria.

La Ejecución de Bienes y Servicios 2020 (S/ 5,679,768,521) en comparación a la ejecución del año anterior (S/ 4,514,962,741) presenta un incremento de S/ 1,164,805,780, debido principalmente al mayor gasto en el mantenimiento y conservación de infraestructura hospitalaria durante la pandemia, el incremento en las prestaciones asistenciales en IPRESS extrainstitucionales y las contrataciones de servicios médicos especializados CAS-COVID para cubrir la brecha asistencial generada la emergencia sanitaria por el COVID-19 en el marco del Decreto de Urgencia N° 113-2020; así como y a la reclasificación del gasto de la planilla CAS REGULARES al rubro Servicios Prestados por Terceros, en mérito al correo electrónico N° 058-2021/GPC PRE C de fecha 08.02.2021 mediante el cual FONAFE señala que el registro de la contratación de personal por CAS, que figura en los rubros de Gastos de Personal y en Servicios Prestados por Terceros, debería ubicarse en una sola partida.

- **Donaciones y Transferencias:** Corresponde a las transferencias efectuadas a la ONP en aplicación del D.U. N° 067-98, destinadas al pago de las pensiones de los pensionistas del Ex D.L. N° 18846, efectuadas de conformidad con el principio de legalidad establecido por el Consejo Directivo.

El Presupuesto Institucional Modificado de Donaciones y Transferencias (S/ 183,321,569) en el periodo 2020 en comparación al mismo periodo del año anterior (S/ 160,305,434) presenta un incremento de S/ 23,016,135 debido principalmente a que en el ejercicio 2019 el marco aprobado por FONAFE no coberturó en su totalidad el pago de las pensiones.

La Ejecución de Donaciones y Transferencias 2020 (S/ 183,321,569) en comparación a la ejecución del año anterior (S/ 180,059,376) presenta un incremento de S/ 3,262,193, debido principalmente al debido al mayor pago de devengados de pensiones del Ex D.L. N° 18846.

- **Otros Gastos:** Corresponde al pago de tributos. El Presupuesto Institucional Modificado de los Otros Gastos (S/ 3,503,910) en el periodo 2020 en comparación al mismo periodo del año anterior (S/ 5,616,472) presenta una reducción de S/ 2,112,562 debido principalmente a las facilidades tributarias emitidas en el marco de la Emergencia Sanitaria.



La Ejecución de Donaciones y Transferencias 2020 (S/ 3,503,910) en comparación a la ejecución del año anterior (S/ 4,828,942) presenta una reducción de S/ 1,325,032, producto principalmente de la Declaración de Estado de Emergencia Nacional por el COVID-19

- **Adquisición de Activos No Financieros:** El Presupuesto Institucional Modificado para la Adquisición de Activos No Financieros (S/ 382,685,824) en el periodo 2020 en comparación al mismo periodo del año anterior (S/ 244,952,615) presenta un incremento de S/ 137,733,209 debido principalmente a las mayores necesidades a nivel nacional en el marco de la Emergencia Sanitaria.

La Ejecución de Activos No Financieros 2020 (S/ 382,685,824) en comparación a la ejecución del año anterior (S/ 226,514,858) presenta un incremento de S/ 156,170,966, debido principalmente al mayor gasto efectuado por la adquisición por reposición de equipamiento asistencial a nivel nacional; así como, para el fortalecimiento de las áreas críticas de los centros asistenciales, e implementación, funcionamiento de los centros de atención temporal y aislamiento en el marco de la Emergencia Sanitaria COVID 19.

- **Adquisición de Activos Financieros:** El Presupuesto Institucional Modificado para la Adquisición de Activos Financieros (S/ 84,712,744) en el periodo 2020 en comparación al mismo periodo del año anterior (S/ 123,578,680) presenta una reducción de S/ 38,865,936 debido principalmente a la Emergencia Sanitaria.

La Ejecución de Activos Financieros 2020 (S/ 84,712,744) en comparación a la ejecución del año anterior (S/ 123,033,586) presenta una reducción de S/ 38,320,842, debido principalmente a las condiciones desfavorables del mercado financiero para la colocación de los diferentes instrumentos financieros, generado por la Emergencia Sanitaria COVID-19.

## NOTA 6: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA Y EJECUCIÓN DE GASTOS POR DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Expresado en soles

CONCEPTO	2020		2019		Variación	
	PP1 PIM	EP-1 Ejecución	PP1 PIM	EP-1 Ejecución	PP1 PIM	EP-1 Ejecución
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1,359,617,110</b>	<b>429,712,949</b>	-	-	<b>1,359,617,110</b>	<b>429,712,949</b>
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	162,504,645	125,031,111	-	-	162,504,645	125,031,111
2.3 Bienes y Servicios	389,442,398	304,681,838	-	-	389,442,398	304,681,838
2.4 Donaciones y Transferencias	807,670,067	-	-	-	807,670,067	-
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>39,793,230</b>	<b>7,052,137</b>	-	-	<b>39,793,230</b>	<b>7,052,137</b>
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	39,793,230	7,052,137	-	-	39,793,230	7,052,137
<b>TOTAL EGRESOS DyT</b>	<b>1,399,410,340</b>	<b>436,765,086</b>	-	-	<b>1,399,410,340</b>	<b>436,765,086</b>



Cabe señalar que el Presupuesto Institucional Modificado de Gastos registrado en el formato PP1 asciende a S/ 1,399,410,340; no obstante, el Presupuesto Modificado aprobado por el Consejo Directivo de EsSalud con Acuerdo N° 2-1E-ESSALUD-2021 asciende a S/ 436,765,086, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Contabilidad Pública.

En la reunión sostenida el día 08 de marzo 2021 entre funcionarios de la institución y de la Dirección General de Contabilidad Pública, los representantes de esta instancia manifestaron la obligatoriedad del principio de Equilibrio Financiero estipulado en el DL 1440, sin el cual no sería posible presentar la información presupuestaria al cierre del ejercicio 2020.

**Al respecto, como se describe en la Nota 1 del presente informe, EsSalud gestiona su presupuesto de acuerdo al Principio de Equilibrio Presupuestario contenido en la Directiva Corporativa Empresarial de FONAFE.**

No obstante, para fines de presentación, se registraron los montos no ejecutados de las transferencias financieras a favor de EsSalud en el marco de la Emergencia Sanitaria en la plataforma informática de la DGCP.

El Presupuesto Institucional Modificado de Gastos (S/ 1,399,410,340) en el periodo 2020 en comparación al mismo periodo del año anterior (S/ 0.0) presenta un incremento de S/ 1,399,410,340 debido a que en el presente año el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo realizó transferencias financieras a favor de EsSalud en el marco de la Emergencia Sanitaria.

La Ejecución de Gastos 2020 (S/ 436,765,086) en comparación a la ejecución del año anterior (S/ 0.0) presenta un incremento de S/ 436,765,086, y corresponden a los gastos financiados con las transferencias financieras del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo a favor de EsSalud, realizadas como medidas extraordinarias en materia económica y financiera, en el marco de la emergencia sanitaria a nivel nacional por la existencia del COVID-19.

A continuación, procedemos a explicar las partidas de los gastos por Donaciones y Transferencias:

- **Pensiones y Otras Prestaciones Sociales:** El Presupuesto Institucional Modificado de Pensiones y Otras Prestaciones Sociales (S/ 162,504,645) en el periodo 2020 en comparación al mismo periodo del año anterior (S/ 0.0) presenta un incremento de S/ 162,504,645 debido a las transferencias financieras realizadas por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo a favor de EsSalud, autorizadas con Resoluciones Ministeriales N° 086, 128, 236 y 278.

La Ejecución de Gastos 2020 (S/ 125,031,111) en comparación a la ejecución del año anterior (S/ 0.0) presenta un incremento de S/ 125,031,111, debido principalmente al pago del subsidio por incapacidad temporal para todos aquellos trabajadores que ganen hasta S/ 2,400 y que sean diagnosticados con coronavirus COVID 19 en el marco del D.U N° 026-2020, y del subsidio para la contratación de trabajadores en empresas afectadas por [la pandemia de la COVID-19](#) en el marco del DU N° 038-2020, financiados con los recursos transferidos por el Tesoro Público.

- **Bienes y Servicios:** El Presupuesto Institucional Modificado de Bienes y Servicios (S/ 389,442,398) en el periodo 2020 en comparación al mismo periodo del año anterior (S/ 0.0) presenta un incremento de S/ 389,442,398 debido a las transferencias financieras realizadas por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo a favor de EsSalud.

La Ejecución de Bienes y Servicios 2020 (S/ 304,681,838) en comparación a la ejecución del año anterior (S/ 0.0) presenta un incremento de S/ 304,681,838, debido principalmente a la compra de material estratégico y material de limpieza, y las contrataciones de personal asistencial (médicos, enfermeras, técnicos, entre otros) para reforzar la respuesta sanitaria por el COVID-19, y en menor proporción por las partidas



mantenimiento y reparación y alquileres como resultado de las demandas por la emergencia sanitaria, financiados con los recursos transferidos por el Tesoro Público.

- **Donaciones y Transferencias:** El Presupuesto Institucional Modificado de Bienes y Servicios (S/ 807,670,067) en el periodo 2020 en comparación al mismo periodo del año anterior (S/ 0.0) presenta un incremento de S/ 807,670,067 debido a que, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Contabilidad Pública, en la reunión sostenida el día 08 de marzo 2021, se registró como programación en el formato PP-2, el monto no ejecutado de la transferencia financiera autorizada con Res. Min. N° 288-2020-TR a favor de EsSalud, en el marco de la Emergencia Sanitaria, la cual no se llegó a ejecutar al cierre del ejercicio 2020.
- **Adquisición de Activos No Financieros:** El Presupuesto Institucional Modificado para la adquisición de activos no financieros (S/ 39,793,230) en el periodo 2020 en comparación al mismo periodo del año anterior (S/ 0.0) presenta un incremento de S/ 39,793,230 debido a las transferencias financieras realizadas por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo a favor de EsSalud.

La Ejecución de Activos No Financieros 2020 (S/ 7,052,137) en comparación a la ejecución del año anterior (S/ 0.0) presenta un incremento de S/ 7,052,137, debido principalmente a la compra del equipamiento asistencial para los establecimientos de salud en el marco de la Emergencia Sanitaria, financiados con los recursos transferidos por el Tesoro Público.

